

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 29 de noviembre de 2012, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia núm. 281/2009, de 29 de octubre, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, recaída en el procedimiento abreviado núm. 150/2008.*

Primero. Por el Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía fue interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000), dictándose la Sentencia núm. 281/2009, de 29 de octubre de 2009, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de los de Sevilla.

Segundo. Declarada firme la citada Sentencia, de acuerdo con la providencia de cinco de septiembre de dos mil once, emitida por el Secretario Judicial del Juzgado sentenciador y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, procede llevarla a puro y debido efecto.

En su virtud, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la Orden de 15 de septiembre de 2010 (BOJA núm. 200, de 13 de octubre), por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, de acuerdo con lo previsto en la Disposición transitoria quinta del Decreto 156/2012, de 12 de junio, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, y de conformidad con lo establecido en los artículos 103 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, he dispuesto el cumplimiento en sus propios términos de la expresada Sentencia, con su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, cuyo tenor literal de su fallo es el siguiente:

«Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo a instancia del Sindicato Andaluz de Funcionarios de la Junta de Andalucía, representado y defendido por la Letrada doña Laura Muñoz de Bustillo González contra la Orden de 17 de diciembre de 2007, de la Consejería de Justicia y Administración Pública de la Junta de Andalucía, por la que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para el ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C.1000) y, en consecuencia, debo anular y anulo la resolución impugnada por no ser ajustada a derecho en lo concerniente al apartado c) del Anexo 1 (Baremación Aplicable, Antigüedad), todo ello sin hacer expresa imposición de las costas procesales causadas a ninguna de las partes.»

Sevilla, 29 de noviembre de 2012.- La Directora General, Isabel Mayo López.